

Quando cadiera las Urgencias y necesidades p[er] me
 rores y tantas las partes donde es preciso acudir para re-
 guardar las Embaiciones de n[uest]ro Enemigo. Es necesario
 recurrir al amor y celo de los Vasallos para que en q[ue] sea
 posible se manifiesten en el real servicio y en la propia
 defensa y de este fin concurren todas las Ciudades y Villas
 del Reyno segun sus fuerzas, y teniendo tantas exp[er]
 uenidas de la lealtad con que en todas ocasiones a
 concurrido. Yo espero que en esta lo continuara. Mas
 algun servicio acuyo intento me manda la Reyna
 ma[est]ra que en su real nombre haga a V[ost]ro esta expres[ion]
 como lo excuso quedando S[er]mo con la seguridad de q[ue]
 tan Nobles y Leales Vasallos propios de su Celo, y lo no
 excuso interesarme en esta victor[ia] tributando a V[ost]ro
 haga quanto es fuerza les sean bonitos a segurandome
 de mi verdadero afeco el qual empleare sobre en
 quanto sea de lamavor satisf[er] y agrado de V[ost]ro
 a q[ue] deseo prosperar n[uest]ros n[uest]ros ^{tu r} ^{de} Madrid Por el
 Rey Don Alphonso el Sexto. Manuel Azp[er]do de Sevilla
 M[er]cedes de la Cruz de San Juan de los Rios de Aragon

